

Boletín N°1 Seguimiento legislativo: La Reforma Tributaria.

Documento preparado por el área de Propuestas País
Diciembre, 2012

Introducción

En mayo del presente año ingresó a la cámara de diputados el proyecto de ley que **perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional** (n° de boletín 8269-05) propuesto por el Ejecutivo, surge en el marco de las protestas estudiantiles del 2011 y la necesidad de incrementar el financiamiento en educación, entre otros temas de mejorar la calidad de la educación. Sin embargo, por falta de acuerdo entre el Gobierno y la oposición, el primero retira el proyecto y lo reingresa en agosto con modificaciones (n° boletín 8488-05), al final fue aprobada el 27 de septiembre.

A pesar que es una ley ya promulgada, nos parece que la discusión aún no se ha cerrado, por ello, el presente boletín legislativo n°1 tiene el objetivo de mostrar las diferentes perspectivas y propuestas que existen entorno a la Reforma Tributaria. Como Fundación esta ley es relevante por la influencia que tiene esta temática tanto para quienes se ven afectados por la reforma tributaria de manera directa (la posibilidad de disminuir la regresividad del sistema tributario), como los recursos recaudados para la educación y que puedan favorecer o no a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Para ello, este boletín realiza un seguimiento de las noticias más relevantes divulgadas en la prensa sobre el tema, considerando espacios temporales, anteriores y posteriores al ingreso de la Reforma al Congreso. Luego, se exponen las visiones y opiniones de los centros de estudios Cieplan, Libertad y Desarrollo y el Instituto de Asuntos Públicos (INAP) de la Universidad de Chile. Por último, se presentan dos propuestas de Reforma Tributaria. La primera de la oposición, que agrupa a la Democracia Cristiana, Partido por la Democracia, Partido Radical, Partido Socialista, Partido Comunista y el Movimiento Amplio Social; la segunda, del Senador oficialista Hernán Larraín.

1. Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional (N° LEY: Ley 20.630)

1.2. Breve descripción de lo que consiste la ley¹:

La presente Ley busca mejorar la legislación tributaria y recaudar dinero para financiar la reforma educacional. Se pretende disminuir la desigualdad social y responder a las demandas de la ciudadanía en temas de educación. Dentro de su contenido, en primer lugar, se presenta el lograr una mayor

¹ Contenido extraído de la descripción del mensaje, no del proyecto de ley propiamente tal.

recaudación mediante el aumento de la tasa del impuesto de primera categoría, aumento de los impuestos de alcoholes de mayor gramaje e impuesto específico a ciertos productos, entendiendo que su manejo como residuos tiene un costo social relevante. En segundo lugar, se busca fomentar el crecimiento económico a través de la disminución de la tasa de impuestos a timbres y estampillas, la disminución paulatina del arancel aduanero, la disminución de las tasas de los impuestos Único de Segunda Categoría y Global Complementario, la reliquidación del impuesto Único de Segunda Categoría, un crédito imputable contra el impuesto de Segunda Categoría o Global Complementario por gastos en educación y la exención del Impuesto Adicional en el caso de pagos efectuados al exterior por licencias de uso de software estándar, incluyendo libros digitales. En tercer lugar, se busca perfeccionar el sistema tributario para limitar los espacios de arbitraje por parte de los contribuyentes; esto mediante el mejoramiento de las reglas de fuente, el fin a los retiros en exceso del fondo de utilidades tributables, la modernización a las reglas sobre precios de transferencia, entre otros.

1.3. Contexto político y social que ingresa el proyecto de ley:

El año 2011 estuvo fuertemente marcado por las demandas y movilizaciones estudiantiles, que sumada a la gran desigualdad socioeconómica del país, impusieron la necesidad de trabajar en mecanismos redistributivos para mejorar, entre otras cosas, la calidad de la educación pública. Para dar respuesta a tales demandas en materia educativa el gobierno presenta la Reforma Tributaria que se suma a otros esfuerzos, como la Beca Vocación de Profesor y la Superintendencia de Educación, para mejorar la educación y en este caso con la pretensión de recaudar recursos que financien las reformas que se lleven a cabo. Para el gobierno, este proyecto constituye un doble desafío “consistente en que por una parte, se debe atender estas demandas en materia educacional en forma rápida y eficiente, y por la otra, su cumplimiento no debe hipotecar al desarrollo económico del país”. (Gobierno de Chile, 2012. Pág.3).

3.1. Prensa electrónica escrita, anterior al ingreso del proyecto al congreso

Fecha	Actor Involucrado/tipo de involucramiento	Descripción	Fuente
30/04/2012	Del Gobierno:	En la prensa escrita publicada anteriormente al ingreso del proyecto de ley de la Reforma Tributaria, destaca una noticia del medio La Tercera (Mascareño, C. y Cádiz, P. 30/04/2012), donde Sebastián Piñera asegura que finalmente se está relazando la reforma que el país necesita para mejorar la calidad de vida de los chilenos. Además, asegura que "con esta gran reforma a la educación que estamos desarrollando se va a financiar no sólo con estos 700 – 1.000 millones, sino que con el presupuesto aprobado para educación" (Piñera, S. en Mascareño, C. y Cádiz, P. 30/04/2012).	Mascareño, Carolina y Cádiz, Pablo, 2012. Piñera despacha la reforma tributaria al Congreso y llama a parlamentarios y estudiantes a respaldar el proyecto. <i>La Tercera</i> , [online] 30 de abril de 2012. Disponible en: http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/04/674-458045-9-pinera-despacha-la-reforma-tributaria-al-congreso-y-llama-a-parlamentarios-y.shtml [29 de mayo de 2012].
25/04/2012	Del Gobierno:	En otro medio (Agencia Upi. 25/04/2012) el presidente Piñera aseveró que el 100% de los recursos recaudados gracias a la Reforma Tributaria serán destinados a educación, beneficiando así el 90% de los estudiantes. Además, agrega que el Estado solo entregará recursos a las universidades de calidad, que ninguna persona pagará más de 180 cuotas por el Crédito con Aval del Estado y que tales cuotas solo representarán el 10% de los ingresos de los estudiantes.	Agencia Upi, 2012. Piñera: El 100% de los recursos recaudados por la reforma tributaria irá a Educación. <i>ADN Radio</i> , [online] 25 de abril de 2012. Disponible en: http://www.adnradio.cl/noticias/politica/pinera-el-100-de-los-recursos-recaudados-por-la-reforma-tributaria-ira-a-educacion/20120425/nota/1676690.aspx [29 de mayo de 2012].

30/04/2012	De partido de la oposición: Partido Comunista	Por otro lado, el diario electrónico de La Nación publica una noticia donde el presidente del Partido Comunista, Guillermo Teillier presenta su crítica a la reforma exponiendo que el 80% de los trabajadores no se verán beneficiados con la reforma, argumentado que ellos <i>“ganan menos de 800 mil pesos el 80%, el 85% de los chilenos, entonces a los que se les va a devolver platas o se les va a entregar algo a costa de la matrícula, descontando de la matrícula, devolverse el impuesto, son el 10% de los trabajadores o el 5% de los trabajadores”</i> (Teillier, G. en Upi. 30/04/2012).	Upi, 2012. Teillier critica reforma tributaria y cree que el 80% de los trabajadores no va a tener beneficios. <i>La Nación</i> , [online] 30 de abril de 2012. Disponible en: http://www.lanacion.cl/teillier-critica-reforma-tributaria-y-cree-que-el-80-de-los-trabajadores-no-va-a-tener-beneficios/noticias/2012-04-30/123545.html [29 de mayo de 2012].
27/04/2012	Del empresariado:	La Confederación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Conapyme), expuso, mediante su presidente Juan Araya, que la reforma tributaria que pretende realizar el Gobierno muestra buenas intenciones, pero que <i>“no hay que olvidar que todos los chilenos pagamos US\$ 2.000 millones en impuesto específico y esto es un tercio del impuesto específico, o sea, es la nada misma, es muy poquito”</i> (Araya, J. en Emol. 27/04/2012). Además, afirma que ellos no han sido considerados, como sí lo han sido la Sofofa y la CPC.	Emol, 2012. Presidente de la Conapyme critica proyecto de reforma tributaria: "Es la nada misma". <i>Emol</i> , [online] 27 de abril de 2012. Disponible en: http://www.emol.com/noticias/economia/2012/04/27/537760/presidente-de-la-conapyme-critica-proyecto-de-reforma-tributaria-es-la-nada-misma.html [13 de junio de 2012].

3.2. Prensa electrónica, posterior al ingreso del proyecto al congreso

Fecha	Actor Involucrado/tipo de involucramiento	Descripción	Fuente
17/05/2012	Del gobierno	El Ministro Larraín señala que con la reforma se busca una mayor equidad, a través de mejoras en la educación, beneficios para la clase media y al perfeccionamiento de franquicias y exenciones. No obstante, tal equidad se logrará de la mano con el fortalecimiento de los equilibrios macroeconómicos y el impulso al crecimiento.	González, Alberto, 2012. Ministro Larraín: Tenemos una reforma tributaria responsable que contribuye al crecimiento. <i>Radio Bio Bio</i> , [online] 17 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.biobiochile.cl/2012/05/17/ministro-larrain-tenemos-una-reforma-tributaria-responsable-que-contribuye-al-crecimiento.shtml [29 de mayo de 2012].
16/05/2012	Parlamentario del oficialismo	También desde el sector oficialista, el mismo medio publica una columna del diputado Cristián Monckeberg, donde escribe sobre los adultos mayores y el <i>"llamado impuesto territorial. Y es que se trata de personas que pagaron sus dividendos durante años, y que pensaron que tras cancelar la deuda y una vez jubilados, por fin su casa sería su refugio"</i> (Monckeberg, C. 16/05/2012). Por el contrario, señala, luego de la jubilación, cuando los gastos médicos y de otro tipo aumentan y los ingresos bajan, las contribuciones se han convertido en un obstáculo muy grande. Por lo tanto, el diputado propone eliminar el pago de contribuciones a los adultos mayores, mediante la reforma tributaria, propuesta que ya tiene el Ministerio de Hacienda.	Monckeberg, Cristián, 2012. La Reforma Tributaria puede conseguir eliminar el pago de contribuciones a los adultos mayores. <i>Radio Bio Bio</i> , [online] 16 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.biobiochile.cl/2012/05/16/diputado-monckeberg-rn-eliminar-contribuciones-a-los-adultos-mayores-es-mi-bandera-de-lucha.shtml [29 de mayo de 2012].

22/05/2012	Del Gobierno	En otra noticia, Pablo Longueira enfatiza en la importancia de la reforma tributaria para solucionar el problema de los deudores Corfo; por lo que llama a aprobarla prontamente. Expone que <i>“el stock de las deudas que tenemos en Corfo son alrededor de 700 millones de dólares y bajar la tasa promedio de 8,2 a 2% son 200 millones de dólares”</i> (Longueira, P. en Upi. 22/05/2012).	Upi, 2012. Ministro Longueira dice que no están las leyes ni los recursos para solucionar créditos Corfo. <i>Emol</i> , [online] 22 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/05/22/541852/ministro-longueira-dice-que-no-estan-las-leyes-ni-los-recursos-para-solucionar-creditos-corfo.html [29 de mayo de 2012].
23/05/2012	De oposición: PPD	En relación a las impresiones de la oposición en materia tributaria, se destaca la noticia donde el ex ministro de Educación, Sergio Bitar dice que la reforma no es capaz de recaudar el dinero suficiente para financiar los cambios en educación. Frente a la comisión de hacienda de la Cámara de Diputados, afirmó que "según las cifras que hemos mirado, apenas 0,5% del producto, y las inversiones en educación estimadas en preescolar, primaria, secundaria, universitaria, técnica, capacitación de trabajadores y aumento de la investigación científica y tecnológica, se necesita 2,5%" (Bitar, S. en Upi. 23/05/2012) y que la reforma tampoco aportaría a disminuir la desigualdad: "En este caso se deja intacta la desigualdad anterior al cambio de impuestos. He planteado la conveniencia de considerar la tributación sobre utilidades devengadas que tendría un efecto doble: genera más recursos y genera más igualdad" (Op. Cit).	Upi, 2012. Ex ministro de Educación Sergio Bitar dice que reforma tributaria no financia cambios educacionales. <i>Terra</i> , [online] 23 de mayo de 2012. Disponible en: http://noticias.terra.cl/nacional/politica/ex-ministro-de-educacion-sergio-bitar-dice-que-reforma-tributaria-no-financia-cambios-educacionales,995faa1deab77310VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html [29 de mayo de 2012].

14/05/2012	Parlamentario de oposición: Partido socialista	Por otro lado, el presidente del Senado, Camilo Escalona, aseveró que existe serias diferencias entre la reforma planteada por el gobierno y la propuesta de la oposición: " <i>hay diferencias de fondo. La información que apareció ayer respecto del 'auto-aumento' de los sueldos por parte de los propietarios de las empresas que forman, al mismo tiempo, parte de los directorios que la dirigen, hace más que evidente que no podemos legislar un aumento de ingresos para los más ricos por la vía de una rebaja tributaria</i> " (Escalona, C. en <i>La Tercera</i> . 14/05/2012). Tal argumento lo expone principalmente porque la sociedad no quiere que los ricos se hagan más ricos, por lo que no pueden, la oposición, apoyar esa disposición.	La Tercera, 2012. Escalona: "Hay diferencias de fondo entre propuestas de reforma tributaria del gobierno y de la oposición". <i>La Tercera</i> , [online] 14 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/05/674-460743-9-escalona-hay-diferencias-de-fondo-entre-propuestas-de-reforma-tributaria-del.shtml [13 de junio 2012].
29/05/2012	Parlamentario de Oposición: PPD	Luego, Tucapel Jiménez (Lanación.cl. 29/05/2012), en el marco de un programa televisivo, se refirió al salario mínimo, el cual debiera ser incrementado a \$280.000. Lo anterior podría ser posible si es que el gobierno impulsara una buena reforma tributaria. Además, se refiere a las Pymes, señalando que hay un gran abuso por parte de los gigantes del retail en su relación con las pequeñas y medianas empresas, ámbito en el que el Estado debiese ser garante, en relación a la tardanza de los pagos y el respeto a un estatuto administrativo.	Lanación.cl, 2012. Tucapel Jiménez: "Si el presidente quisiera podría hacer una gran reforma tributaria". <i>La Nación</i> , [online] 29 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.lanacion.cl/tucapel-jimenez-si-el-presidente-quisiera-podria-hacer-una-gran-reforma-tributaria/noticias/2012-05-29/140904.html [13 de junio 2012].
24/05/2012	Del empresariado: Asimet	Entre tales actores, se encuentra la Asociación Chilena de Industrias Metalúrgicas (Asimet), encabezada por Ernesto Escobar, quien critica la baja del arancel a 0%: " <i>La rebaja unilateralmente a 0% plantea, implícitamente, la aceleración de procesos de desgravación lenta y la eliminación de las listas de productos sensibles contenidas en los TLC vigentes</i> " (Escobar, E. en <i>Cristián Bastías</i> . 24/05/2012). Además, alude a que perjudicará la negociación de nuevos Tratados de Libre Comercio y potencialmente puede amenazar la existencia de otros.	Bastías, Cristián, 2012. Asimet critica arancel de 0% del proyecto de reforma tributaria. <i>Diario Financiero</i> , [online] 24 de mayo de 2012. Disponible en: http://w2.df.cl/asimet-critica-arancel-de-0-del-proyecto-de-reforma-tributaria/prontus_df/2012-05-24/104303.html [13 de junio 2012].

04/06/2012	<p>Del empresariado: Asexma</p>	<p>Quienes también están preocupados por el arancel de 0%, son los representantes de la Asociación de Exportadores de Manufacturas y Servicios (Asexma). Su presidente, Roberto Fantuzzi, quien expuso ante la comisión de hacienda de la cámara de diputados, también señaló el peligro en torno a los TLC, explicando que <i>“más que los costos que implican los negocios internacionales, lo primordial es la demanda, si no hay mercado, no tenemos a quien venderle y por ende no tiene sentido subir o bajar aranceles. El riesgo que se corre al bajarlos es que para nuestros potenciales socios comerciales (con quienes no tenemos acuerdos firmados) pierde el sentido suscribir tratados ya que no tendrán beneficios especiales; y con quienes ya hemos firmado, se sentirán con todo el derecho de desahuciar lo pactado”</i> (Fantuzzi, R. en Terra. 04/06/2012). Por lo tanto, agrega, es un gran peligro para el comercio exterior y llama a las autoridades a dimensionar las consecuencias de bajar el arancel. Por otro lado, se refiere al objeto de la reforma tributaria, que es financiar la educación pública, apuntando que también se debiese incluir la salud, ya que sería el problema que prontamente estallaría.</p>	<p>Terra, 2012. Reforma tributaria: Asexma en alerta por rebaja de arancel al 0%. <i>Terra</i>, [online] 4 de junio de 2012. Disponible en: http://economia.terra.cl/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201206041753_TRR_81273177 [13 de junio 2012].</p>
04/06/2012	<p>Del empresariado: Sofofa</p>	<p>Andrés Concha, presidente de la Sociedad de Fomento Fabril (Sofofa), también expuso ante la comisión de hacienda de la Cámara de Diputados. Por un lado afirmó que están de acuerdo con un arancel de 0% a importaciones, pero en otras condiciones, "para negociar un tratado de libre comercio es necesario que se mantenga el arancel nominal que hoy tenemos en cerca de 1% y luego reducirlo bilateralmente" (Concha, A. en Palacios, J.P. 04/06/2012). Por otro lado, critica los impuestos verdes, advirtiendo que se debería seguir el ejemplo de Europa en esa materia, donde la responsabilidad del proceso la tiene el productor.</p>	<p>Palacios, Juan Pablo, 2012. Reforma tributaria: Sofofa critica impuestos verdes y rebaja arancelaria. <i>La Tercera</i>, [online] 4 de junio de 2012. Disponible en: http://latercera.com/noticia/negocios/2012/06/655-464484-9-reforma-tributaria-sofofa-critica-impuestos-verdes-y-rebaja-arancelaria.shtml [13 de junio de 2012].</p>

	<p>Otro actor: Confusam</p>	<p>Otro actor, es la Confederación de Funcionarios de la Salud Municipalizada (Confusam), quienes exigen que parte de lo recaudado con la reforma tributaria, sea entregado para fortalecer el sistema de salud pública. Tal exigencia se basa en el Plebiscito Nacional por la Salud, donde “casi el 99% de las 115.742 personas que opinaron expresó que debe fortalecerse el sistema público de salud, y un porcentaje similar está a favor de que la salud pública debiera ser un derecho garantizado por la Constitución.” (Upi. 03/06/2012). Afirmando que tal objetivo no es posible cumplirlo debido a la falta de recursos existente.</p>	<p>Upi, 2012. Confusam pide que reforma tributaria entregue los recursos para fortalecer la salud pública. <i>Terra</i>, [online] 3 de junio de 2012. Disponible en: http://noticias.terra.cl/nacional/confusam-pide-que-reforma-tributaria-entregue-los-recursos-para-fortalecer-la-salud-publica,102b04ae493b7310VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html [13 de junio de 2012].</p>
--	---------------------------------	--	---

3.3. Opiniones - Centros de Estudios

Fecha	Centro de Estudio	Descripción	Fuente
30/05/2012	Corporación de Estudios para América Latina (Cieplan)	<p>En una entrevista para la Corporación de Estudios para América Latina (Cieplan), Michel Jorratt, ex director de de estudios del SII, afirma que la Reforma Tributaria presentada por el Gobierno no constituye grandes cambios, sino pequeños ajustes. Afirma que es un riesgo que la propuesta se base en medidas antielusión, ya que las cifras concretas no se saben y podría ser que las que se consideraron estén sobreestimadas. Además, agrega que hay cambios en la dirección correcta pero que son pequeños y que falta derogar muchas más exenciones. Dentro de sus recomendaciones está el “eliminar casi todas las exenciones de IVA, porque afectan la eficiencia y, además, son regresivas. Entre ellas, las exenciones a los bienes raíces, compensando a las viviendas de menos de 2.000 UF con un incremento del subsidio; y al transporte de pasajeros incluyendo el aéreo. Hay otras que van a generar más discusión, pero sería bueno aplicar IVA también a los servicios de salud y educación, ya que se está dejando de percibir por este concepto como medio punto del PIB. En el impuesto a la renta hay varios incentivos a la inversión que se duplican y por lo tanto no tienen sentido, como el que permite descontar del impuesto el 4% del valor de la compra de los activos fijos y el tratamiento del leasing” (Jorratt, M. en Cieplan. 30/05/2012).</p>	<p>Cieplan, 2012. Michel Jorratt y la reforma tributaria: "Son pequeños ajustes, algunos en la dirección correcta, pero falta derogar muchas exenciones". <i>Cieplan</i>, [online] 30 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.cieplan.org/noticias/detalle.tpl?id=266 [19 de Junio de 2012].</p>

4/05/2012	<p>Libertad y Desarrollo</p>	<p>El centro Libertad y Desarrollo considera que hay varios elementos relevantes en la reforma ingresada al Congreso. En primer lugar, se refieren al aumento del impuesto de primera categoría de 17% a 20%, lo que tendría un impacto negativo en el ahorro e inversión, lo que afectaría más significativamente a las Pymes, ya que las grandes empresas tienen otras posibilidades y más recursos.</p> <p>En segundo lugar, exponen la aplicación de impuestos verdes en la producción de elementos como lubricantes, pilas, ampollitas, neumáticos, entre otros. La contaminación, residuos, que estos objetos dejan luego de su vida útil, tendría un alto costo social. Para Libertad y Desarrollo, esta modificación se basa en un principio acertado, no obstante, gravar ciertos bienes puede conllevar inconvenientes para incluir o exceptuar a productores particulares. En tercer lugar, creen que es positiva la rebaja al impuesto de segunda categoría y global complementario.</p> <p>Luego, indican que otra modificación relevante es <i>“el nuevo tratamiento que recibirían los gastos rechazados de las sociedades de personas. (...). Con la modificación se igualaría el trato que reciben hoy las sociedades anónimas, donde se aplica una tasa de 35% sobre el gasto rechazado”</i> (Libertad y Desarrollo. 2012. Pág.3).</p> <p>Otra modificación positiva, para Libertad y Desarrollo, es la creación de normas en torno a la contaminación, tanto en empresas transportistas de pasajeros, como empresas de todos los rubros con ventas menores a UTM 1.000 anuales. Con respecto a la reducción de aranceles y rebaja en los impuestos de estampillas y timbres, se señala que se dejarán de ingresar US\$900 millones. Sin embargo, tendrá grandes beneficios para personas y Pymes.</p> <p>Para concluir, este centro de pensamiento dice, en relación al presunto aumento del gasto en educación, que <i>“no es claro que se requiera una mayor recaudación tributaria”</i> (Op. Cit. Pag.7) y que al obtener tales recursos, no necesariamente irán dirigidos a educación.</p>	<p>Libertad y Desarrollo, 2012. Proyecto de Reforma Tributaria: Aspectos más Relevantes. <i>Libertad y Desarrollo, Temas públicos</i>, [online] 4 de mayo de 2012. Nº1.060. Disponible en: http://www.lyd.com/wp-content/files_mf/tp1060refo_rmatributaria.pdf [19 de Junio de 2012].</p>
-----------	------------------------------	---	---

/2012	<p>Instituto de Asuntos Públicos (INAP), Universidad de Chile</p>	<p>En una columna, Óscar Landerretche, académico de la Universidad de Chile, presenta cinco puntos importantes con respecto a la reforma tributaria. En primer lugar, indica que ésta suma, según las alzas de impuestos, alrededor de 2.700 millones de dólares y, según las bajas de impuestos, se dejarían de recaudar 1.960 millones de dólares; por lo que quedaría un neto de 840 millones de dólares, aproximadamente, que representaría para esa fecha (2015 en adelante) solo un 0,3% del PIB.</p> <p>En segundo lugar, cuestiona que ese incremento de las recaudaciones vaya al gasto público en educación, ya que son fondos generales de la nación. Además, no es posible comprobar que las alzas realizadas generen realmente los ingresos presupuestados.</p> <p>En el tercer punto, expone que la reforma tributaria de 2010 en el marco de la reconstrucción, significó rebajas permanentes y alzas transitorias. Esto, en el largo plazo significa una pérdida en la recaudación de 400 millones de dólares. En consecuencia, el alza en la recaudación serían 440 millones de dólares, representando solo un 0, 15% del PIB para ese entonces (2015 en adelante).</p> <p>En cuarto lugar, señala que la reforma contiene dos aspectos inaceptables en relación a la justicia social. Estos dos puntos son los siguientes:</p> <p style="padding-left: 40px;">“4.1 La rebaja en las tasas de los impuestos a la renta para el 19% de contribuyentes con ingresos más altos, porque los demás ya están exentos del impuesto (tienen tasa cero) y con una proporcionalidad regresiva (el porcentaje del ingreso que se le libera a los más ricos es más de 4 veces más (tasa del 40% que baja a 36%) que lo que se le libera a los que están en el primer tramo no exentos (tasa del 5% que sólo baja a 4,25%) con un costo del orden de 600 millones de dólares en régimen.</p> <p style="padding-left: 40px;">4.2. Los descuentos tributarios y beneficios exclusivos para los hogares que pagan colegiatura en la educación privada con un costo de 120 millones de dólares, la cual por definición beneficia al mismo 19% de más altos ingresos, antes mencionado. Esto introduce, además, un sesgo segregador adicional porque incentiva a que los estudiantes de más altos ingresos de la educación particular subvencionada tengan un beneficio adicional por no estar en la educación pública estatal. Es importante ser claro y decir que esto es diferente de generar un beneficio transversal para todos los gastos educativos, a todos los niveles educativos y para todos los sectores sociales</p>	<p>Landerretche, O., 2012. Ajuste Tributario: hoja de ruta para la oposición. <i>Institutos de Asuntos Públicos (INAP). Universidad de Chile</i>, [online] 9 de mayo de 2012. Disponible en: http://www.inap.uchile.cl/columna-de-opinion/1110-ajuste-tributario- hoja-de-ruta-para-la-oposicion.html [22 de Junio de 2012].</p>
-------	---	--	---

		<p>sesgos en contra de la educación pública debiera, como mínimo, ir acompañado de un aumento equivalente o superior en las subvenciones a la educación pública. Adicionalmente, para no generar sesgos regresivos debiera considerar un subsidio equivalente (impuesto a la renta negativo) a los hogares que no pagan impuesto a la renta. Eso es muy diferente y sería mucho más equitativo que lo que propone el Gobierno que claramente beneficia a los sectores más acomodados y a la educación privada” (Landerretche, O. 2012).</p> <p>En quinto lugar, presenta una hoja de ruta para la oposición donde propone aspectos como aceptar el legislar y proponer al gobierno unanimidad a cambios de dos cosas. La primera se refiere a rechazar la rebaja en los impuestos a la renta en los sectores más ricos y rechazar los créditos tributarios por el gasto en educación. La segunda exigencia trata de usar todos los recursos recaudados para crear una subvención adicional, de 40 dólares mensuales por estudiantes en la educación pública. Esa subvención dependerá de que los establecimientos beneficiados no cuenten con sistemas arbitrarios de selección o mecanismos de copago. En caso de sobre demanda, los cupos deben ser sorteados; “lo que sobre, debido a colegios que no acepten las condiciones de esta subvención, se repartiría a mediados de año como Subvención Premio por Criterios de Equidad entre los restantes” (Op. Cit).</p>	
--	--	--	--

4. Otras Propuestas

Fecha	Actor	Descripción	Fuente
-------	-------	-------------	--------

	<p>Oposición (DC, PPD, PRSD, PS, PC, MAS)</p>	<p>La propuesta tiene como objetivos, primero, recaudar alrededor de 3 ó 4 puntos del PIB en régimen el año 2020; en segundo lugar, aumentar la carga tributaria (para quienes perciben más, aporten más); en tercer lugar, simplificar el actual sistema para su mejor comprensión y fiscalización y por último, fomentar el desarrollo sustentable.</p> <p>Se proponen seis ejes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impuestos a la renta: i) Que las rentas de capital tributen sobre base devengada. Equiparando el tratamiento a las rentas de capital y rentas de trabajo. Como el criterio devengado es universal, se eliminan algunas fuentes arbitrarias de inequidades verticales (se extingue la figura del Fondo de Utilidades Tributarias (FUT); las “sociedades de inversión” y los fondos de inversión dejan de ser un mecanismo para impedir que las utilidades repartidas por una empresas no ingresen al global complementario de sus dueños finales; se evita que las empresas al no repartir sus utilidades aumenten su valor del mercado y de esta forma traspasen las utilidades a los dueños); ii) extinción gradual del Crédito Tributario asociado al FUT: proponen generar una depreciación tributaria del crédito, conforme a la siguiente fórmula: cada año, prescribirá el derecho a crédito para aquellas utilidades no retiradas, que hayan sido integradas al FUT de cada empresa por cinco años o más años de antigüedad; iii) subir la tasa del impuesto de primera categoría a las empresas en un 20%; iv) elimina la Renta Presunta: la propuesta apuesta a que todas las actividades se tributen en base a renta devengada efectiva; v) revisar en profundidad las exenciones que benefician a las ganancias de capital, eliminando aquellas que son utilizadas principalmente con fines tributarios; vi) revisar las figuras jurídicas de sociedades y tender a homologar sus tratamientos tributarios; vii) se regulará el tratamiento tributario de las Sociedades de Profesionales; viii) elevar el tramo exento anual del Global Complementario desde 13,5 UTA (6.243.138) a 17,5 UTA (8.326.290)). 	<p>Comisión Técnica de la Oposición para una Reforma Tributaria. 2012. <i>Informe Comisión Técnica, Reforma Tributaria de la Oposición</i>”. Valparaíso. http://www.proyectamerica.cl/documentos.php?cat=294</p>
--	---	---	--

<p>Abril, 2012</p>		<ol style="list-style-type: none"> 2. Ajustes al IVA: i) eliminar la exención del IVA a la construcción para la vivienda entre 2.000mil y 4.500UF; ii) aplicar la tasa general del 19% a las pólizas de seguros de vida. 3. Impuestos específicos: i) al petróleo Diesel se aplicará un impuesto del 1UTM por metro cúbico (excepto transporte terrestre y kerosene de aviación); ii) respecto de los vehículos del transporte a Petróleo Diesel, se aplicará un impuesto de 1.5UTM por metro cúbico, respetando el actual sistema de descuento para el transporte de carga. A los vehículos de transporte particular, se les aplicará un impuesto según su cilindrada diferenciado en dos tramos; iii) gas licuado para vehículos motorizados será de 0,7UTM por metro cúbico y el Gas natural para vehículos motorizados será de 1UTM por kilómetro cúbico; iv) gasolinas, reducción del impuesto a 4UTM por metro cúbico. Los medios de transporte colectivo recuperan 1UTM por metro cúbico según un consumo promedio anual; v) se aplicará un impuesto a la cilindrada diferenciado en dos tramos; vi) carbón 1,28UTM por tonelada; vii) alquiler 1UTM por tonelada; viii) aumentar el subsidio al consumo eléctrico de los hogares. 4. Impuestos de Timbres y Estampillas: i) el <i>leasing</i> y <i>lease back</i> serían considerados directamente como operaciones de crédito de dinero, quedando gravadas con este impuesto; ii) se gravarán las transferencias monetarias entre personas, entre éstas y empresas o entre empresas que conlleven la obligación de devolución considerándolas de manera similar a operaciones de crédito de dinero. 5. Impuesto a las herencias y donaciones: i) introducir un tramo exento que favorezca a los sectores de menores ingresos y a clase media; ii) generar los mecanismos y plantear las modificaciones legales que permitan eliminar formas de elusión y simulación. 6. Propuesta general de aplicación del royalty: i) que las empresas exploradoras de minerales, metálicos y/o no metálicos, paguen un impuesto creciente basado en los resultados operacionales mineros (precio de venta menos costos directos) de las empresas; ii) ampliar las capacidades fiscalizadoras del Estado para asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto específico a la minería; iii) en otros sectores extractivos como la pesca también se debe implementar un sistema, que permita al Estado como representante de los chilenos a participar de las rentas económicas de los recursos naturales; iv) sobre el tema de las aguas, se estima necesario estudiar a fondo los mecanismos de asignación, extinción y gravámenes que 	
--------------------	--	---	--

		las afectan, sean estas explotación o no explotación; v) fin a la invariabilidad tributaria y un nuevo estatuto de inversión extranjera. Ya no existen las condiciones que pudieron haber justificado la invariabilidad tributaria. Además, se necesita sustituir el DL600 por un nuevo régimen de inversión extranjera.	
--	--	---	--

Fecha	Actor	Descripción	Fuente
Marzo, 2012	Hernán Larraín (Senador UDI)	<p>1. El Senador, presenta en su propuesta los siguientes puntos: En renta: en primera categoría</p> <p>a. Una tasa progresiva: que las empresas que obtengan mayores ingresos tributarios, paguen más. Que se aplique el mismo criterio que aplica a las personas naturales, pero con un tramo progresivo cuya base de cálculo debe ser diferente para determinar los pagos provisionales mensuales.</p> <p>b. Ajustes normativos que impliquen una mayor recaudación: plazo de uso para las pérdidas, “como ocurre en el derecho comparado, las pérdidas que una empresa tiene en un ejercicio pueden absorberse con las utilidades del otro. Si dichas utilidades son insuficientes para absorberlas, el remanente debe imputarse a utilidades futuras. Al revés, si la empresa que registra la pérdida, tiene utilidades que no ha distribuido, corresponde que se le devuelva el impuesto pagado por esas utilidades. (...). Ahora, se propone que las empresas que registran pérdidas, puedan utilizar esas pérdidas, solo si dentro del plazo de cinco años, contado desde que las generaron, producen utilidades en una proporción que no puede ser menos a un porcentaje (25%). Este porcentaje a contar del quinto año debe incrementarse por año, en otro porcentaje que podría ser, por ejemplo, de un 10%. De este modo se logra que en menos de 10 años la empresa esté obligada a utilizar sus pérdidas” (Larraín, H. 2012). Tasa adicional progresiva por acumulación de FUT, estableciendo un máximo de tasa acumulada de un 35%, “dado que el sistema está concebido para que las utilidades no paguen impuesto en tanto no se retiren o distribuyen y si se capitalicen, se propone con efecto al futuro, que las utilidades que se acumulen y que no se capitalicen, ni se distribuyan ni retiren, comiencen a pagar a contar del segundo año, y por cada año que siga, una tasa adicional de un 2% aplicado sobre la utilidad acumulada en esos ejercicios. Esta tasa debiera cesar cuando sumada a las que le precedieron llegue a un valor equivalente a una tasa de un 35%” (Larraín, H. 2012).</p>	<p>Larraín, H. 2012. <i>Una Reforma Tributaria para el Desarrollo y la Igualdad Social, Una señal de Compromiso con Chile.</i> http://www.proyectamerica.cl/adjuntos/ima_313.pdf</p>

		<p>b. En Impuesto Único al Trabajo y en Impuesto Global Complementario: considerar una deducción como gasto o como crédito, de una parte o de todo lo que paga por salud y educación (pre básica, básica, media, universitaria, y post universitaria) y vivienda.</p> <p>c. Acreditación de un fondo complementario para previsión, integrado por los créditos asociados a dividendos distribuidos por las AFP: estos créditos se pierden, porque las AFP no los traspasa a los afiliados. Tampoco se devuelven a la AFP.</p> <p>e. Facilitar la deducción de los incobrables: flexibilizar los castigos, otorgando derecho al prestador o vendedor de servicios castigar de maneras alternativas.</p> <p>2. En IVA</p> <p>a. Consumidores: a quienes perciban una renta única familiar que no exceda de 6 UTM, el otorgamiento o de un subsidio equivalente a lo que resulta de aplicar el IVA a su renta mensual, o la acreditación en sus fondos previsionales de una suma equivalente a ese resultado, desde la vigencia de esta norma hasta que se produzca la jubilación.</p> <p>b. PYMES: A las empresas cuya facturación anual sea inferior a 2.500UF, se propone otorgarles un plazo de un mes adicional para pagar su IVA, plazo que actualmente corresponde a los 12 días del mes siguiente al mes que emiten el documento.</p> <p>Recuperación del IVA asociado a facturas impagas: proponemos que las cuentas por cobrar facturadas y que no hayan sido pagadas dentro del plazo de 1 año de su otorgamiento, habiliten al vendedor o prestador de servicio para emitir una nota de crédito, que les permita recuperar el IVA consignado en el documento respectivo, previa notificación al SII, mediante correo electrónico, y al comprado o beneficiario, para que dentro del mes siguiente que recepcionen la carta o el documento tributario correspondiente, según lo que ocurra primero, aumenten en el mismo monto su débito fiscal.</p> <p>3. En Impuesto Específico a los Combustibles:</p> <p>a. Propone una reducción tributaria de 6 a 4 UTM por metro cúbico de gasolina (en diesel es de 1).</p> <p>4. En el Código Tributario</p> <p>Facilitar la solución administrativa de los casos, ampliando el plazo que el</p> <p>b. contribuyente tiene para presentar reconsideración administrativa: por ley el plazo que tienen éstos para reclamar es de 90 días, pero la solicitud de reposición es de 15 días. Este último plazo es muy breve y hace muy difícil evitar los juicios solo por razones procesales evitables.</p>	
--	--	--	--

		<p>c. Evitar la prolongación excesiva de los juicios: estableciendo que cuando la sentencia sea favorable al contribuyente, por una cuestión fáctica y no de criterio, el Servicio quede impedido de apelar.</p> <p>5. En patentes municipales:</p> <p>a. Se propone que del monto que pagan las sociedades por concepto de patente, el 90% ceda en beneficio de la comuna que desarrolle la actividad Productiva.</p> <p>b. Se interprete el DL 3063 en el sentido correcto: y que es que las sociedades que se afectan con impuesto son las que ejercen una actividad comercial, primaria, secundaria o terciaria, y que por lo tanto no quedan gravadas con ese impuesto, las sociedades que tienen inmuebles que arriendan, o sociedades que no ejercen ninguna actividad económica, sea porque sus fondos lo tienen en acciones, en créditos o en fondos mutuos administrados por terceros.</p> <p>6. Normas de beneficio</p> <p>a. Normas de beneficio para los municipios más pobres: propone un régimen diferenciado y más favorable para empresas que se radiquen en las comunas pobres. Independientemente del nivel de sus ingresos, las empresas que se radiquen en las 50 comunas más pobres del país, pagarán una tasa única igual a un 15%. Para eso se requerirá en primer lugar, que la inversión se materialice en bienes físicos por un valor no menos a 1000 Unidades Tributarias Anuales (UTA); en segundo lugar, que al menos el 50% de sus trabajadores tenga su domicilio en la misma y comuna y, en tercer lugar, que la sociedad inversionista o controladora no esté relacionada directa o indirectamente con otra que concentre el 10% o más del mercado nacional.</p>	
--	--	--	--

5. Bibliografía

Agencia Upi, 2012. Confusam pide que reforma tributaria entregue los recursos para fortalecer la salud pública. *Terra*, [online] 3 de junio de 2012. Disponible en: <http://noticias.terra.cl/nacional/confusam-pide-que-reforma-tributaria-entregue-los-recursos-para-fortalecer-la-salud-publica,102b04ae493b7310VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html> [13 de junio de 2012].

Agencia Upi, 2012. Ex ministro de Educación Sergio Bitar dice que reforma tributaria no financia cambios educacionales. *Terra*, [online] 23 de mayo de 2012. Disponible en: <http://noticias.terra.cl/nacional/politica/ex-ministro-de-educacion-sergio-bitar-dice-que-reforma-tributaria-no-financia-cambios-educacionales,995faa1deab77310VgnVCM10000098cceb0aRCRD.html> [29 de mayo de 2012].

Agencia Upi, 2012. Ministro Longueira dice que no están las leyes ni los recursos para solucionar créditos Corfo. *Emol*, [online] 22 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.emol.com/noticias/nacional/2012/05/22/541852/ministro-longueira-dice-que-no-estan-las-leyes-ni-los-recursos-para-solucionar-creditos-corfo.html> [29 de mayo de 2012].

Agencia Upi, 2012. Piñera: El 100% de los recursos recaudados por la reforma tributaria irá a Educación. *ADN Radio*, [online] 25 de abril de 2012. Disponible en: <http://www.adnradio.cl/noticias/politica/pinera-el-100-de-los-recursos-recaudados-por-la-reforma-tributaria-ira-a-educacion/20120425/nota/1676690.aspx> [29 de mayo de 2012].

Agencia Upi, 2012. Teillier critica reforma tributaria y cree que el 80% de los trabajadores no va a tener beneficios. *La Nación*, [online] 30 de abril de 2012. Disponible en: <http://www.lanacion.cl/teillier-critica-reforma-tributaria-y-cree-que-el-80-de-los-trabajadores-no-va-a-tener-beneficios/noticias/2012-04-30/123545.html> [29 de mayo de 2012].

Bastías, C., 2012. Asimet critica arancel de 0% del proyecto de reforma tributaria. *Diario Financiero*, [online] 24 de mayo de 2012. Disponible en: http://w2.df.cl/asimet-critica-arancel-de-0-del-proyecto-de-reforma-tributaria/prontus_df/2012-05-24/104303.html [13 de junio 2012].

Cieplan, 2012. Michel Jorratt y la reforma tributaria: "Son pequeños ajustes, algunos en la dirección correcta, pero falta derogar muchas exenciones". *Cieplan*, [online] 30 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.cieplan.org/noticias/detalle.tpl?id=266> [19 de Junio de 2012].

Comisión Técnica de la Oposición para una Reforma Tributaria. 2012. *Informe Comisión Técnica, Reforma Tributaria de la Oposición*". Valparaíso. Extraído desde: http://www.proyectamerica.cl/adjuntos/ima_317.pdf

Emol, 2012. Presidente de la Conapyme critica proyecto de reforma tributaria: "Es la nada misma". *Emol*, [online] 27 de abril de 2012. Disponible en: <http://www.emol.com/noticias/economia/2012/04/27/537760/presidente-de-la-conapyme-critica-proyecto-de-reforma-tributaria-es-la-nada-misma.html> [13 de junio de 2012].

Gobierno de Chile. 2012. "Mensaje Nº 182-360: Perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional". Boletín nº 8488-05. Santiago.

González, A., 2012. Ministro Larraín: Tenemos una reforma tributaria responsable que contribuye al crecimiento. *Radio Bio Bio*, [online] 17 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.biobiochile.cl/2012/05/17/ministro-larrain-tenemos-una-reforma-tributaria-responsable-que-contribuye-al-crecimiento.shtml> [29 de mayo de 2012].

Larraín, H. 2012. *Una Reforma Tributaria para el Desarrollo y la Igualdad Social, Una señal de Compromiso con Chile*. Extraído desde: http://www.proyectamerica.cl/adjuntos/ima_313.pdf

Lanación.cl, 2012. Tucapel Jiménez: "Si el presidente quisiera podría hacer una gran reforma tributaria". *La Nación*, [online] 29 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.lanacion.cl/tucapel-jimenez-si-el-presidente-quisiera-podria-hacer-una-gran-reforma-tributaria/noticias/2012-05-29/140904.html> [13 de junio 2012].

Landerretche, O., 2012. Ajuste Tributario: hoja de ruta para la oposición. *Institutos de Asuntos Públicas (INAP). Universidad de Chile*, [online]. Disponible en: <http://www.inap.uchile.cl/columna-de-opinion/1110-ajuste-tributario-hoja-de-ruta-para-la-oposicion.html> [22 de Junio de 2012].

La Tercera, 2012. Escalona: "Hay diferencias de fondo entre propuestas de reforma tributaria del gobierno y de la oposición". *La Tercera*, [online] 14 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/05/674-460743-9-escalona-hay-diferencias-de-fondo-entre-propuestas-de-reforma-tributaria-del.shtml> [13 de junio 2012].

Libertad y Desarrollo, 2012. Proyecto de Reforma Tributaria: Aspectos más Relevantes. *Libertad y Desarrollo, Temas públicos*, [online] 4 de mayo de 2012. Nº1.060. Disponible en: http://www.lyd.com/wp-content/files_mf/tp1060reformatributaria.pdf [19 de Junio de 2012].

Mascareño, Carolina y Cádiz, Pablo, 2012. Piñera despacha la reforma tributaria al Congreso y llama a parlamentarios y estudiantes a respaldar el proyecto. *La Tercera*, [online] 30 de abril de 2012. Disponible en: <http://www.latercera.com/noticia/politica/2012/04/674-458045-9-pinera-despacha-la-reforma-tributaria-al-congreso-y-llama-a-parlamentarios-y.shtml> [29 de mayo de 2012].

Monckeberg, Cristián, 2012. La Reforma Tributaria puede conseguir eliminar el pago de contribuciones a los adultos mayores. *Radio Bio Bio*, [online] 16 de mayo de 2012. Disponible en: <http://www.biobiochile.cl/2012/05/16/diputado-monckeberg-rn-eliminar-contribuciones-a-los-adultos-mayores-es-mi-bandera-de-lucha.shtml> [29 de mayo de 2012].

Palacios, Juan Pablo, 2012. Reforma tributaria: Sofofa critica impuestos verdes y rebaja arancelaria. *La Tercera*, [online] 4 de junio de 2012. Disponible en: <http://latercera.com/noticia/negocios/2012/06/655-464484-9-reforma-tributaria-sofofa-critica-impuestos-verdes-y-rebaja-arancelaria.shtml> [13 de junio de 2012].

Terra, 2012. Reforma tributaria: Asexma en alerta por rebaja de arancel al 0%. *Terra*, [online] 4 de junio de 2012. Disponible en: http://economia.terra.cl/noticias/noticia.aspx?idNoticia=201206041753_TRR_81273177 [13 de junio 2012].

